I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001508

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 16 AGO. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/4091/2011; el Memorándum N°1000/481/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°604/103/2011 del Asesor Urbanista; fotocopias del Memorándum Nº401/740/2011 y N°401/699/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1224-SE11; el Acta de la Comisión Económica de Compra N°23/2011; la Resolución N°400-CD/050/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Memorándum Nº401/664/2011 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°3330; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1146; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°23/2011, se autorizó la contratación directa del servicio.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el Contrato denominado **Contratación de Proyecto Informativo en Agua Potable Red Húmeda y Alcantarillado de 5 Sedes"** de fecha 13 de julio de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO,** cédula de identidad N°6.717.230-2, para Proyecto Informativo en agua Potable red Húmeda y alcantarillado de 5 Sedes Sociales que se individualizan a continuación:

| | |
|---|---|
| Sede Las Terrazas | : Arturo Prat Nº6705 |
| Sede Manutara | : Manutara Nº3017 |
| Sede Manuel Lacunza | : Padre Manuel Lacunza Nº2806 |
| Sede Cardenal José María Caro | : Cardenal José María Caro Nº4145 |
| Las Casas de Cerrillos | : Carriel Sur Nº2920 |

2. Don Juan Mauricio Bravo Bravo, acepta la contratación directa señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, Términos de Referencia, cotización de fecha 17 de mayo de 2011, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. El contrato contempla 30 días corridos para la elaboración de los estudios contados a partir de la suscripción del mismo y 30 días hábiles más para la aprobación de los proyectos informativos por la empresa sanitaria SMAPA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001508

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

4. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.944.444.- (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, en un solo pago, una vez revisado el estudio y este se encuentre sin observaciones. En caso de existir correcciones estas serán de cargo del contratista y en conjunto con la Inspección Técnica fijarán un plazo de la nueva entrega.

4.1. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

5. La Boleta de Honorarios presentada para el pago por don Juan Bravo Bravo, deberá ser visada por el Secretario Comunal de Planificación, don Manuel Vargas Oteiza.

6. El Contratista garantizará el fiel cumplimiento de contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a $50.000.-, con una vigencia de 90 días corridos más que la fecha de suscripción del mismo.

6.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°5103291, del BancoEstado, por la suma de $50.000.- (cincuenta mil pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será don Manuel Vargas Oteíza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

8. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don Juan Mauricio Bravo Bravo, actúa como persona natural.

9. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 31.02.002-3 "Desarrollo Proyecto Calculo 5 sedes" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3001508

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**AAC/CUCh**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.S. Manuel Vargas Oteiza
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

# CONTRATACIÓN DE PROYECTO INFORMATIVO EN AGUA POTABLE RED HÚMEDA Y ALCANTARILLADO DE 5 SEDES

En Cerrillos, a 13 de Julio de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO**, cédula de identidad Nº6.717.230-2, con domicilio en Pje: Oscar Bonilla Nº1883, villa Los Héroes, comuna Maipú , teléfonos: 833 07 92 – 09-167 43 99, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** En cumplimiento del Memorándum Nº401/699/2011, de fecha 14 de Junio de 2011 rectificado por Memorándum Nº401/725/2011 de fecha 23 de junio de 2011 y por Memorándum Nº401/740/2011 de fecha 29 de Junio de 2011; Resolución Nº400-CD/050/2011 de fecha 08 de Junio de 2011; Solicitud de Pedido Nº003330, de fecha 18 de Marzo de 2011; Orden de Compra Nº324-1224-SE11 de fecha 14 de Junio de 2011 y Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº1146 de fecha 26 de Mayo de 2011; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO,** para *Proyecto Informativo en agua Potable red húmeda y alcantarillado de 5 sedes Sociales* que se individualizan a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| Sede Las Terrazas: | : | Arturo Prat Nº6705 |
| Sede Manutara | : | Manutara Nº3017 |
| Sede Manuel Lacunza | : | Padre Manuel Lacunza Nº2806 |
| Sede Cardenal José María Caro | : | Cardenal José María Caro Nº4145 |
| Sede Las Casas de Cerrillos | : | Carriel Sur Nº2920 |

**SEGUNDO:** Por el presente acto, don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO,** acepta la *contratación directa* señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Términos de Referencia, cotización de fecha 17 de Mayo de 2011, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

**TERCERO:** El presente contrato contempla 30 días corridos para la elaboración de los estudios contados a partir de la suscripción del presente instrumento y 30 días hábiles más para la aprobación de los proyectos informativos por la empresa sanitaria SMAPA.

**CUARTO:** Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $1.944.444.- (un millón novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, cancelados en un solo pago, una vez revisados el estudio y este se encuentre sin observaciones. En caso de existir correcciones estas serán de cargo del contratista y en conjunto con la Inspección Técnica fijarán un plazo de la nueva entrega.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

**QUINTO:** La Boleta de Honorarios presentada para pago por Don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO**, deberá ser visada por el Secretario Comunal de Planificación, don Manuel Vargas Oteiza.

**SEXTO:** El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a $50.000.- (cincuenta mil pesos), con una vigencia de 90 días corridos más que la fecha de suscripción del contrato.

**SÉPTIMO:** El Inspector Técnico del Servicio será don Manuel Vargas Oteiza, Secretario Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

**OCTAVO:** En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO**, ya individualizado, actúa como persona natural.

**NOVENO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**ALCALDE**

**JUAN MAURICIO BRAVO BRAVO**
**C.I. 6.717.230-2**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**SECRETARIA MUNICIPAL**

MGPC.